



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO las Resoluciones N^os. 25, 26, 27 y 28/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se propone a diversos docentes a continuar en actividad, ad-referéndum del Consejo Superior, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeñan en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Santa Fe.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Santa Fe que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento en el cual desempeñan, a partir del 1º de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 394/2007

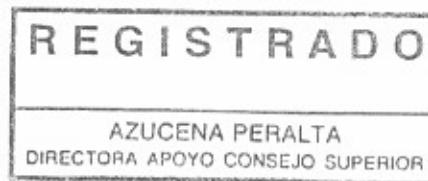
m.a

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 394/2007

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO UTN N°</u>
BLAS, Alfredo Angel	D.N.I. N° 14.113.107	19694
AIGNASSE, Oscar Ernesto	L.E. N° 7.514.794	20722
ROSAS, Eduardo Pascual	L.E. N° 6.215.483	2061
SALVETTI, Jorge Carlos	L.E. N° 6.218.455	4043

m.a.